



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

1957

Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla de personal para el año 2020, aprobado por el pleno de la corporación en fecha 20/02/2020

Finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2020, realizada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del 10 de enero de 2020 y publicada en el BOIB núm. 6, de 14 de enero de 2020, por un plazo de 15 días hábiles, se presentaron las reclamaciones con núm. de registro de entrada 2020/1125, 2020/1137 i 2020/1185 i 2020/1191 (ambos escritos de corrección de errores de los dos registros anteriores) dentro del plazo reglamentario.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de febrero de 2020 acordó:

“Primero.- Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por los motivos que se indican en el fundamento jurídico tercero del informe conjunto de secretaría e intervención:

• Del escrito de alegaciones (RGE 1125/2020 complementado por el RGE 1185/2020) formulado por el Sr. Sergio Eduardo Poggio Ferreira y tres personas más, se desestiman las siguientes alegaciones:

- La reclamación por supuesto incumplimiento del procedimiento de elaboración por no haber incorporado el documento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.018.
- La reclamación por incumplimiento de los plazos previstos a los apartados 3 y 4 del artículo 168 del TRHL.
- La reclamación de incumplimiento del procedimiento de elaboración por una supuesta falta de documentación respecto de la plantilla de personal.
- La reclamación de incumplimiento del procedimiento de elaboración por una supuesta falta de documentación respecto de las subvenciones nominativas del presupuesto
- La reclamación de incumplimiento del procedimiento de elaboración por la omisión del crédito necesario para hacer frente al pago del canon de concesiones administrativas obtenidas de la Autoridad Portuaria de Baleares sobre los terrenos ocupados por la piscina de GESA y otra concesión por instalaciones náuticas.

• Del escrito de alegaciones (RGE 1137/2020 complementado por el RGE 1191/2020) presentado por la Sra. Concepción Baleato Caamaño.

- La reclamación por supuesto incumplimiento del procedimiento de elaboración por no haber incorporado el documento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.018.
- La reclamación por incumplimiento de los plazos previstos a los apartados 3 y 4 del artículo 168 del TRHL.
- La reclamación de incumplimiento del procedimiento de elaboración por una supuesta falta de documentación respecto de la plantilla de personal.
- La reclamación de incumplimiento del procedimiento de elaboración por una supuesta falta de documentación respecto de las subvenciones nominativas del presupuesto
- La reclamación de incumplimiento del procedimiento de elaboración por la omisión del crédito necesario para hacer frente al pago del canon de concesiones administrativas obtenidas de la Autoridad Portuaria de Baleares sobre los terrenos ocupados por la piscina de GESA y otra concesión por instalaciones náuticas.

Segundo.- Estimar de forma parcial las alegaciones realizadas por ambos interesados, Sr. Eduardo Poggio Herrería y 3 más (RGE 1125 /2020) y Sra. Concepción Baleato Caamaño (RGE 1137/2020) en la reclamación de incumplimiento del procedimiento de elaboración por no haber incorporado el documento del anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad local. Se estima parcialmente la reclamación dado que la publicación del mencionado documento durante el plazo de exposición pública no fue ordenada por el órgano competente, sin otras consecuencias que las que se indican en el punto siguiente de la parte dispositiva, dado que se enmendó el defecto dentro del trámite de exposición pública con la incorporación y publicación del documento.

Tercero.- Convalidar la incorporación del anexo de beneficios fiscales en tributos locales al expediente realizada por el área de Hacienda dentro del trámite de exposición pública.

Cuarto.- Aprobar el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcúdia para 2.020, y ordenar su publicación y remisión en los términos establecidos en el artículo 169.3 y 4 del TRLRHL.



Quinto.- Notificar el acuerdo a los reclamantes, informándolos del régimen de recursos procedente contra el acuerdo que se indican en el punto siguiente.

Sexto.- Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contadores desde la fecha de la publicación al BOIB del acuerdo de aprobación definitiva.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto, ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

a1) Estado de gastos.

Capítulo	Presupuesto 2020
Capítulo 1. Personal	9.692.051,00
Capítulo 2. Compras de bienes y servicios	13.124.649,03
Capítulo 3. Gastos financieros	156.100,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.655.443,29
Capítulo 6. Inversiones	4.329.184,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	82.438,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	29.039.865,32

a2) Estado de ingresos.

Capítulo	Presupuesto 2020
Capítulo 1. Impuestos directos	18.227.800,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	350.000,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	7.528.750,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.512.189,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.025.284,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.600.542,95
Capítulo 9. Activos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	34.244.565,95

B) ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, EMSA:

b1) Estado de gastos.

Capítulo	Importe
Capítulo 1. Personal	2.083.587,00
Capítulo 2. Compras de bienes y servicios	2.665.277,00
Capítulo 3. Gastos financieros	0,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 6. Inversiones	45.188,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	0,00





Capítulo	Importe
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	4.794.052,00

b2) Estado de ingresos.

Capítulo	Importe
Capítulo 1. Impuestos directos	0,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.168.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.580.864,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	45.188,00
Capítulo 9. Activos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	4.794.052,00

C) PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE POL·LÈNTIA.

c1) Estado de gastos.

Capítulo	Importe
Capítulo 1. Personal	197.955,0
Capítulo 2. Compras de bienes y servicios	64.298,00
Capítulo 3. Gastos financieros	300,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 6. Inversiones	4.250,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	266.803,00

c2) Estado de ingresos.

Capítulo	Importe
Capítulo 1. Impuestos directos	0,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	85.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	177.553,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	4.250,00
Capítulo 9. Activos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	266.803,00

D) PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PROMOCIÓN EXTERIOR.

d1) Estado de gastos.

Capítulo	Importe
Capítulo 1. Personal	0,00
Capítulo 2. Compras de bienes y servicios	63.825,00
Capítulo 3. Gastos financieros	50,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	0,00





Capítulo	Importe
Capítulo 6. Inversiones	6.050,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	69.925,00

d2) Estado de ingresos.

Capítulo	Importe
Capítulo 1. Impuestos directos	0,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	0,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	63.875,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.050,00
Capítulo 9. Activos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	69.925,00

E) ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA CON LA SOCIEDAD MUNICIPAL, LOS PATRONATOS Y LOS CONSORCIOS:

e1) Estado de gastos.

Capítulo	Importe
Capítulo 1. Personal	11.973.593,00
Capítulo 2. Compras de bienes y servicios	15.918.049,03
Capítulo 3. Gastos financieros	156.450,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	568.888,00
Capítulo 6. Inversiones	4.384.672,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	33.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	33.034.652,03

e2) Estado de ingresos.

Capítulo	Importe
Capítulo 1. Impuestos directos	18.227.800,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	350.000,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	9.781.750,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.247.925,71
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.025.284,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.606.592,95
Capítulo 9. Activos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	38.239.352,66

PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA 2020

NOMENCLATURA	NÚM.	GRUP
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
A.1. Con habilitación nacional		
A.1.1. Secretario	1	A1

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/23/1054725





NOMENCLATURA	NÚM.	GRUP
A.1.2. Interventor	1	A1
A.1.3. Tesorero	1	A1
A.2. Escala de administración general		
A.2.1. Subescala técnica	6	A1
A.2.2. Subescala administrativa	5	C1
A.2.3. Subescala auxiliar	12	C2
A.3. Escala de administración especial		
A.3.1. Subescala técnica		
A.3.1.1. Arquitecto	1	A1
A.3.1.2. Asesor Jurídico	1	A1
A.3.1.3. T.A.E. Intervención	1	A1
A.3.1.4. Ingeniero Superior (2/3)	1	A1
A.3.1.5. Ingeniero Superior	2	A1
A.3.1.6. T.A.G. Rentas	1	A1
A.3.1.7. T.A.G. Sanidad	1	A1
A.3.1.8. Ingeniero Técnico	1	A2
A.3.1.9. Aparejador	3	A2
A.3.1.10. Inspector licencias	1	A2
A.3.1.11. Trabajador Social	1	A2
A.3.1.12. Educador Social	3	A2
A.3.1.13. Inspector de Obras	1	C1
A.3.2. Subescala de servicios especiales		
A.3.2.2. Subinspector	2	A2
A.3.2.3. Oficial policia	7	C1
A.3.2.4. Policia locales	46	C1
A.4. Personal Eventual		
A.4.1. Coord. Batlia	1	C1
A.4.2. Coord. Comerç, ferias y mercados	1	C1
Número de funcionarios	101	

B) PERSONAL LABORAL:

B.1. De duración indefinida:	NÚM.	GRUP
B.1.1. Técnico Informático	1	2
B.1.2. Asistente social - Coordinadora	1	2
B.1.3. Técnico cultura	1	1
B.1.4. Asesor lingüístico	1	1
B.1.5. Delineante	1	3
B.1.6. Técnico de turismo	1	2
B.1.7. Psicólogo	1	1
B.1.8. Bedel dispensario	2	5
B.1.9. Bedel/Ayudante de servicios	5	5
B.1.10. TGM Recursos Humanos	2	2

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/23/1054725





B.1. De duración indefinida:	NÚM.	GRUP
B.1.11. Trabajador familiar	4	4
B.1.12. Auxiliar administrativo	14	4
B.1.13. Limpiador	7	5
B.1.15. Técnico de grado medio (Ing. Técnico)	1	2
B.1.18. Subcapataz electricidad	1	4
B.1.19. Oficial servicios diversos	11	4
B.1.21. Peón	5	5
B.1.23. Aux. Mantenimiento (Auditorio)	1	4
B.1.24. Dinamizador Social	1	2
B.1.25. Notificador	1	4
B.1.26. Auxiliar geriatría	1	4
B.1.28. Auxiliar biblioteca	1	4
B.1.29. Archivero	1	1
B.1.30. Trabajadora Social	1	2
B.1.31. Auxiliar servicios (bededes)	5	4 (tiempo parcial: 10 meses)
B.1.32. Limpieza centros escolares	6	5 (tiempo parcial: 10 meses)
B.1.33. Profesor educación adultos	1	2 (tiempo parcial: 9 meses)
B.1.34. Auxiliar turismo	5	4 (tiempo parcial: 10 meses)
B.1.35. Socorrista patrón	1	4 (tiempo parcial: 10 meses)
B.1.36. Profesores catalán	4	2 (tiempo parcial: 8 meses 55% jornada)
B.1.37. Asesor Jurídico	1	1 (tiempo parcial: 80% jornada)
B.1.38. Profesores gimnasia	1	
B.1.39. Operario mantenimiento	1	
B.1.40. Administrativo	1	
B.1.41. Coordinador de actividades	1	
B.1.42. Técnico de Radio	1	
B.1.43. Auxiliar Esp. Radio	1	
B.1.44. Auxiliar Radio	1	
B.1.45. Locutor	1	
B.1.46. Director Escuela	1	
B.1.47. Director Banda municipal	1	
Número de plazas laborales	100	

C) EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, S.A.

NOMENCLATURA	PLACES.
C.1 Gerente	1
C.3 T.G.M. contable	1
C.4 Administrativo	1
C.5 Auxiliar administrativo	1
C.6 Oficial servicios diversos	18
C.7 Playero	23
C.8 Biólogo	2
C.9 Oficial tractorista	1
C.10 Peón jardinería	3
C.11 Peón limpieza	0





NOMENCLATURA	PLACES.
C.12 Encargado de obras	1
C.13 Encargado planta i red	1
C.14 Técnico informático diplomado	1
C.15 Auxiliar medio ambiente	1
C.16 Agente medio ambiente	1
C.17 Pintor	1
C.18 Delineante	1
Número trabajadores laborales	58

D) CONSORCIO CIUDAD ROMANA POL·LÈNTIA

NOMENCLATURA	PLACES.
D.1 Administrativo	1
D.2 Auxiliar administrativo	1
D.3 Auxiliar de información	2
D.4 Peón de jardinería	1
Número de places laborales	5

Alcúdia, 20 de febrero de 2020

La Alcaldesa,
Bàrbara Rebassa Bisbal

